



La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social está encargada de la gestión del SIGC de todas las titulaciones del Centro, proponiendo objetivos de calidad y su modificación a la Junta de Centro. Toda la información sobre el SIGC se puede consultar [aquí](#).

Dicha Comisión elabora informes anuales de calidad respecto a las titulaciones del Centro, incluyendo plan de mejoras; decide y resuelve respecto a reclamaciones y sugerencias presentadas; propone a los órganos competentes de la UCM iniciativas que mejoren la calidad y elabora y modifica su reglamento si es necesario.

Está compuesta por representantes de los Dptos. con docencia en la FTS, así como presidida por la Decana del Centro que delega en el Vicedecanato de Estudios y Calidad (pudiendo llamar también a representantes de colectivos profesionales a la hora de mejorar y realizar el seguimiento de la misma) y se reúne al menos dos veces al semestre.

COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CALIDAD:

Son miembros de la Comisión de Calidad de la Facultad:

- La Decana que podrá delegar en el Vicedecano/a de Calidad e Igualdad (que actúa de Presidente/a).
- Los/as Coordinador/as de los Títulos oficiales impartidos en la F.T.S.
- Dos profesores/as representantes designados por el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.
- Un profesor/a representante para el resto de Unidades Docentes.
- Un/a representante de los/las estudiantes.
- Un/a representante del Personal de Administración y Servicios.

Al mismo tiempo, existen otras Comisiones, delegadas de la Junta de Centro (donde reside la soberanía del Centro y compuesta por PDI, PAS y alumnado) que apelan a los aspectos relativos a la Coordinación, como es la Comisión de Coordinación del Grado encargada de la coordinación de la titulación y que fue la que elaboró el Plan de Estudios para el nuevo Título de Grado.

De hecho, la FTS, a través de su Junta de Centro, designa responsables para cada una de las materias que conforman el plan de estudios. El profesorado responsable de dichas materias forma parte de la Comisión de Coordinación, delegada de Junta de Centro, presidida por el Vicedecanato de Estudios y Calidad, o aquél que incorpore sus



funciones. También forma parte de esta Comisión un/a representante de los/as estudiantes en la Junta de Centro y un/a representante del Personal de Administración y Servicios.

En el marco de dicha Comisión se discuten todos los elementos relacionados con la planificación de la docencia, estableciendo los mecanismos necesarios para asegurar que la transferencia de créditos y la adquisición de competencias se desarrolle de manera adecuada, evitando solapamientos, redundancias o carencias como consecuencia de una inadecuada coordinación de las asignaturas que forman parte de cada materia.

La Comisión de Calidad de la Facultad de Trabajo Social tiene como funciones, entre otras:

- 1) Gestionar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad de Trabajo Social.
- 2) Proponer los objetivos de calidad y su modificación a la Junta de la Facultad de Trabajo Social, así como realizar un seguimiento y evaluación de la consecución de estos objetivos en las titulaciones impartidas en la FTS. En cualquier caso, estos objetivos se adecuarán a la política y directrices de calidad de la Universidad Complutense.
- 3) Realizar un seguimiento de los diversos aspectos del desarrollo de las titulaciones impartidas en la Facultad de Trabajo Social, y proponer en consecuencia mejoras en estas titulaciones.
- 4) Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Trabajo Social.
- 5) Evaluar el uso y adecuación de los recursos, servicios e infraestructuras utilizados para el desarrollo de las titulaciones en la Facultad de Trabajo Social.
- 6) Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros)

En particular la Comisión de Calidad de la Facultad realizará las siguientes tareas:

- 1) Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
- 2) Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de las Titulaciones de Grado y Máster así como un plan de mejoras de las mismas que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.
- 3) Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
- 4) Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación con las reclamaciones y sugerencias presentadas. Podrá además elevar a los órganos



competentes de la Universidad Complutense toda iniciativa que redunde en la mejora de la Calidad dentro del ámbito de actuación de la Comisión.

5) Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.

6) Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones impartidas en la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la Comisión.

Al mismo tiempo, el Vicedecanato de Estudios y Calidad plantea reuniones periódicas con representantes del Personal de Administración y Servicios, para asegurar que la coordinación de actividades no docentes necesarias para el adecuado desarrollo de las clases teóricas y prácticas sea eficiente.

El trabajo de esta Comisión es remitido, al mismo tiempo, a la Comisión de Calidad del Centro, en vistas al seguimiento y mejora de la titulación.

También existen Comisiones referidas a la investigación, doctorado, reconocimiento y transferencia de créditos, convalidaciones y biblioteca, compuestas igualmente por Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios así como de alumnado que contribuyen al funcionamiento y gestión del Centro.